

Montevideo, 15 de julio de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Presente

En amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, y en ejercicio de las facultades de contralor parlamentario, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en relación con el anunciado cierre de la planta industrial de Conaprole en el departamento de Rivera:

### **Antecedentes**

La empresa Conaprole ha informado que procederá al cierre de su Planta Industrial N.º 14, ubicada en el departamento de Rivera, con fecha prevista para el 31 de octubre de 2025. Según lo comunicado públicamente, la medida responde a una disminución significativa en la demanda de leche envasada en sachet, y a criterios de eficiencia operativa. La planta ocupa actualmente a 28 trabajadores directos (entre efectivos y zafrales), y su clausura ha generado una fuerte reacción del sindicato y actores sociales, alertando sobre el impacto negativo en el empleo local y en el proceso de desindustrialización del norte del país.

Si bien Conaprole no es una empresa pública, se trata de una cooperativa cuya actividad productiva y comercial está sujeta a controles y habilitaciones del MIEM, en tanto organismo rector del sistema industrial y cooperativo nacional.

Sírvase responder:

1. ¿Ha recibido el Ministerio de Industria, Energía y Minería comunicación oficial por parte de Conaprole sobre el cierre de su planta en Rivera? En caso afirmativo, ¿cuándo fue notificado y cuál fue el contenido de dicha comunicación?
2. ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ministerio ante el impacto social, laboral y productivo que este cierre generará en el departamento de Rivera?
3. ¿Se han realizado instancias de diálogo entre el MIEM, Conaprole y los trabajadores representados por la FTIL u otras organizaciones gremiales? ¿Qué resultado han tenido dichas gestiones?
4. ¿Existen informes técnicos del MIEM que evalúen la viabilidad operativa o financiera de la planta N.º 14 de Rivera, así como su importancia estratégica en la descentralización de la actividad industrial?

- 5. ¿Qué mecanismos de promoción industrial o estímulo a la permanencia de industrias en el interior del país ha implementado el Ministerio, en particular en el norte, y específicamente en Rivera?
- 6. ¿Considera el Ministerio que este cierre podría vulnerar los compromisos asumidos por Conaprole en materia de desarrollo territorial y responsabilidad social, en el marco de los beneficios fiscales u otros estímulos que eventualmente haya recibido?
- 7. ¿Se ha contemplado desde el MIEM algún plan alternativo para preservar la infraestructura industrial instalada en Rivera, ya sea a través de la reconversión de la planta, su uso compartido con otras empresas, o la radicación de nuevos emprendimientos?
- 8. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio sobre el abastecimiento de leche fluida en el norte del país una vez cerrado este centro de procesamiento?

Sin otro particular y quedando a la espera de una pronta respuesta.

Saluda atentamente



Martí Molins  
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/7/25	CARPETA Nº 754/25
HORA 11.04	ASUNTO Nº 1562
FUNCIONARIO H. PIRROTTI	